

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Conforme al Decreto 599 de 2013; en su capítulo III, Artículos 7, 8 y 9, modificado por el Decreto 622 de 2016; se reúnen las entidades que conforman el Comité SUGA, el día 16 de agosto de 2018, en la sala de juntas Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno a las 07:30 horas, con los delegados de las entidades que firman el acta.

DESARROLLO DE LA REUNION.

SECRETARIA DE GOBIERNO: Se saluda y da la bienvenida a los delegados asistentes del Comité SUGA. Se informa a los asistentes los siguientes puntos a tratar:

1. Revisión de compromisos
2. Puntos varios

TEMA 1. REVISIÓN DE COMPROMISOS

De acuerdo a compromisos establecidos en reuniones anteriores se tienen:

- 1.1 ***“Cumplimiento de acuerdos de entidades con Idiger para la entrega de información y actualizar los manuales y planes tipo.”***
POLICÍA. Int Yimy Sánchez: ya se tiene el documento.
- 1.2 ***“Redactar párrafo sobre parque de atracciones y centros comerciales, para incluirlo en el aplicativo Suga”.*** Sigue pendiente.

TEMA 2. PUNTOS VARIOS

2.1 EVALUACIÓN EVENTOS ALTA COMPLEJIDAD ASISTENCIA POLICÍA

MEBOG. MY Claudia Vargas:

Se quiere plantear que la Alcaldía no puede seguir llevando los eventos como ahora. Se están programando eventos masivos muy seguidos. Tenemos varios eventos este fin de semana, y no se está viendo los recursos de las entidades, no alcanzan, no tenemos como cubrirlos.

Nosotros elevamos la solicitud y esperamos que nos apoyen. Tenemos un desgaste. Además, no alcanza el apoyo que tenemos de otras partes.

Rock al Parque para más de 70 mil personas; Palau en Tunal; Alimentarte. El próximo fin tenemos elecciones.

Otra cosa es que siempre nos dan la obligación, nosotros supervisamos.

MEBOG. Yimy Sánchez:

Queremos que, desde la función del Comité SUGA, en su artículo 9º, numeral 3: *“De acuerdo con la capacidad de respuesta del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE, o quien haga sus veces, debe priorizar el tipo y número de actividades que se van a desarrollar en el mismo momento”.*

Nunca se ha cumplido con esto. Cómo vamos a hacer para que se cumpla en esta evaluación en una misma fecha.

Como dice la Ley 1801 de 2016, el empresario es el responsable de la seguridad tanto interna como externa

Por el tema de recursos de un organizador ya sea público o privado, nos vemos abocados de cubrir estos eventos.

Se pide el cumplimiento del decreto 599 y de la ley 1801, y se debe priorizar tanto el tipo como el número.

MEBOG. MY Claudia Vargas:

En Comisión de Fútbol se pidió a la Secretaría Técnica que oficiara a la Dimayor para el aplazamiento de fechas de partidos de este fin de semana.

En Bogotá no pasa nada, en otras ciudades no prestan el estadio.

La preocupación es que el servicio para el fin de semana está crítico.

Nosotros tenemos la instrucción de disminuir el recurso en cada evento versus al tema de logística. Los Clubes de Fútbol no quieren asimilar la introducción de seguridad. La única ciudad que no está acogiendo el código de policía es Bogotá.

También se comentó a Mi General sobre la calle 63 en el evento de Rock al Parque para que se cierre, evitar que haya algún muerto.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD. Oscar Ipus:

Idartes no habían radicado correcciones. Hasta el momento se tiene la instrucción de no cerrar la calzada norte de la calle 63, por el impacto que se tiene a los usuarios de esa vía, si el Secretario me autoriza se hará.

SECRETARIA DE GOBIERNO. Jesús Corona:

Cuando tenemos fechas especiales, como fiestas patrias o de elecciones, la indicación era de bloquear fechas, después que no se podía hacer porque se violaba el derecho. Estoy de acuerdo en dar cumplimiento a las funciones del Comité y dar prioridad a los eventos de alta complejidad.

Debemos saber cómo se hace ya que el empresario está confiado que se puede hacer el evento y el Distrito se puede ver abocado a algún tipo de demanda.

Podemos establecer un procedimiento para determinar el número de eventos de alta por semana y los primeros que lo hagan son los que pueden hacer el evento. Se deben hacer mesas de trabajo.

En el plan de seguridad debe quedar incluido, en las guías y en el protocolo de seguridad en el fútbol que deben ajustar de acuerdo a lo que menciona policía.

Escalar con Secretaría de Seguridad con Policía, para determinar con Dimayor, la programación de fútbol. También mirar para próximo contrato con IDRD que se establezca el préstamo del estadio condicionado.

MEBOG. Yimy Sánchez:

Vamos a dejar claras las observaciones en el protocolo y que la norma quede clara para el organizador, específicamente que la autorización del protocolo queda ceñido a la disponibilidad operativa de la ciudad.

Es como revisar por fecha si hay disponibilidad de recurso de policía, antes de ingresar al SUGA.

IDIGER. Ximena Rodríguez:

Se debe tener la justificación para establecer que unos si y otros no. El decreto es claro en cuanto a priorizar los eventos a los cuales vamos a ir nosotros. El concepto bloqueo de fechas es que constitucionalmente no se puede hacer.

No solo revisar con Secretaría de Seguridad, también con IDPAC, que son los que manejan la Comisión de Fútbol.

2.2 EVENTOS PLAZA DE BOLÍVAR

SECRETARÍA DE GOBIERNO. Loren Chaves:

Con montaje de Luis Palau en Plaza de Bolívar, hay un muro en occidente sur con afectación, y es un bien de interés cultural. Hay un procedimiento especial para el arreglo. Al empresario no le gustó y que no había sido.

Le dije que viniera y hablara con su productor de montaje y va a revisar hoy a las 10 am.

Se requiere revisar el procedimiento respectivo, qué debemos hacer, no hay póliza.

Se pide que Cultura nos acompañe en la primera reunión.

Queremos que se adelante el proceso debido para arreglar y si hay un tipo de documento.

SECRETARÍA DE CULTURA. Jerdney Fonseca:

Aparte del IDPC, hay que informar al Ministerio de Cultura, porque es un bien nacional y está dentro del Centro Histórico, también declarado monumento nacional. El IDPC autoriza la intervención.

Hay que dejar el precedente de que no está exenta de responsabilidad por parte de un empresario por los daños ocasionados.

Del área técnica del IDPC debería estar en esa reunión, para saber cómo se va a manejar, qué tipo de arreglo se hará.

El responsable del escenario es quién lo solicita. Llegado el caso se puede imponer comparendo del Código Nacional de Policía.

SECRETARÍA DE GOBIERNO. Jesús Corona:

Se debe establecer el procedimiento desde la entrega de la Plaza de Bolívar, si se realiza un inventario, cómo se recibe la Plaza, cómo se realiza el pago de los daños ocasionados, etc.

SECRETARÍA DE GOBIERNO. Loren Chaves:

Aprovecho para recomendarles a las entidades la emisión de los conceptos de todos los eventos del fin de semana.

2.3 PRESENCIA ALCALDÍA LOCAL EN PMU PREVIOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO. Jesús Corona:

Se habló con la Subsecretaría de Gestión Local, sobre el tema de que no tenemos presencia del representante de Alcaldía en los PMU previos. Tienen una labor importante en estas reuniones.

Tampoco conocen el procedimiento, si hay personas nuevas que se le dé la capacitación respectiva.

La Alcaldía Local debe asumir el operativo para recuperación de espacio público.

Se requiere hacer una capacitación con presencia de las entidades y las Alcaldías Locales.

IDIGER. Ximena Rodríguez:

Es muy difícil estar en una coordinación de PMU cuando las entidades no tienen claro de sus funciones o competencias.

Recordar a las Alcaldías Locales, especialmente en Teusaquillo, que los PMU se levantan cuando el escenario esté evacuado. No llegar tarde ni salir antes del evento, pasó con Alcaldía de Teusaquillo con una funcionaria.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN LOCAL. Angie Pérez:

Ya se habló con las Alcaldías respectivas.

2.4 EVENTO MEDIA TORTA

IDIGER. Ximena Rodríguez:

En este evento se presentó una situación en la Circunvalar con un grupo de personas que estaban eufóricas, y amenazando pasarse y entrar a la fuerza. Los que estábamos ahí evidenciando lo que estaba pasando, se tomó la decisión de cerrar provisionalmente para que pasaran y se les dio ingreso, no se tuvo la oportunidad de ir hasta el punto de PMU para hacer la reunión.

Con la boletería en el evento se tuvo una reunión con el Ing Carlos y se permitió la entrega de boletería, pero para el próximo evento no se va a permitir.

MEBOG. Yimy Sánchez:

Se tiene el informe del oficial en el evento y se presentaron varias anomalías por parte del empresario y se tendrá en cuenta para próximos eventos en el lugar.

Se entregó boletería en el filtro, eso no se permite. No tuvimos conocimientos.

Se pide a Idiger que cuando se vaya a tomar decisiones que afecte a otras entidades, se debe informar ya que se iba a tomar medidas correctivas de Policía al empresario

2.5 CIRCO DE DINOSAURIOS REG 526

SECRETARÍA DE GOBIERNO. Jesús Corona:

Esta solicitando el empresario si le permiten iniciar 31 de agosto, antes de la fecha que está en el SUGA del 4 de septiembre. Le informé que ya hay unas decisiones tomadas en el SUGA, sobre cambio de fechas. Que habló con varias entidades para ver si se podía.

BOMBEROS. Sandy Ibáñez:

Por parte de Bomberos, ya estamos demasiado laxos. El concepto de nosotros no se cambia y queda con 4 de septiembre. Si se permite con este empresario ya toca con los demás.

Se establece que no se puede modificar la fecha establecida en el SUGA.

2.6 TEMPORADAS HASTA 1 AÑO

IDIGER. Ximena Rodríguez:

Como se vincula el PULEP al Suga, los empresarios preguntan, cómo hacer si solo les deja subir un evento. Qué medidas vamos a implementar para eso.

SECRETARÍA DE GOBIERNO. Jesús Corona:

Es un tema que se trató en la reunión anterior. Hay que corregirlo para el nuevo Suga y pueda asumir varios PULEP.

2.7 DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO EN EVENTOS

IDIGER. Ximena Rodríguez:

Antes revisábamos la ficha técnica de los inflables. Ahora tienen que estar registrados ante Secretaría de Gobierno. Para este domingo tenemos dos eventos que tienen inflables, como dispositivos de entretenimiento. Ellos tienen dificultad de registrarlos por el tema del contrato de arrendamiento del espacio y eso requiere espacio. También requiere más tiempo de revisión. La pregunta es, si se pide el registro o se hace como Estereopicnic. Mientras se articulan las entidades.

SECRETARÍA DE GOBIERNO. Jesús Corona:

También se había tratado anteriormente con el evento de Estereopicnic y se discutió con Gestión Policiva y se determinó que cuando se tenga un evento ocasional y tengan dispositivos de entretenimiento se debe pedir el registro. El control se debe hacer desde el momento que se recibe el PEC y exigir al organizador ese registro y que haga el trámite ante Gobierno. Si se le exige a uno se debe exigir a todos. La Alcaldía Local tiene que exigir ese registro.

2.8 ACTIVIDAD IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ

SECRETARÍA DE MOVILIDAD. Oscar Ipus:

Evento que consiste en unos juegos artificiales el día 18 en la fachada de la Iglesia. Pidieron cierre de la Carrera 13 por espacio de 2 horas desde las 9:30 hasta las 11:30 pm.

Solicitamos a la Alcaldía Local para que estén pendientes de eso ya que no hay autorización para eso.

BOMBEROS. Sandy Ibáñez:

También hicieron la solicitud a Bomberos. El día de hoy haremos la visita técnica, aunque sabemos que el lugar no cumple por el entorno y con la no autorización de Movilidad, también no se autorizaría.

2.8 CIERRE DE VÍAS EVENTO DE CHAVEZ

SECRETARÍA DE MOVILIDAD. Oscar Ipús:

Me hubiera gustado que estuviera Secretaría de Salud, por la observación que hicieron con la carrera de Chavez. La secretaria de Movilidad, atendiendo la solicitud recibida para ese evento, se establecieron unos cierres viales, pero fuimos claros que debían cumplir con los requisitos de registro en la ventanilla Suga.

Nosotros no somos la entidad para no permitir la realización de la actividad si no tenía registro en Suga.

En cuanto a la afectación del área de centros médicos, técnicamente lo que hacemos es evaluar las propuestas del organizador. Lo que propusieron cumplía, legalmente no me prohíben cerrar una vía cercana a un centro médico. Si el Dr Beleño dice que no se puede hacer, se debe modificar la Ley.

Nuestra prioridad, es evitar la mayor afectación a residencias y especialmente a los Centros Médicos.

Al evidenciar el incumplimiento hicimos un oficio donde se informó que la actividad se realizó sin el lleno de los requisitos del 599, y lo enviamos con copia al Director de IDR, que en últimas estaba avalando la actividad.

Adicionalmente, para este evento recibimos un comunicado de las altas directivas de la ciudad para considerar los cierres viales.

Se pide que no se emitan juicios de valor con respecto a los conceptos que emiten las entidades.

2.9 ORGANIZADOR DE EVENTOS EN REGISTRO SUGA

BOMBEROS. Sandy Ibáñez:

Se había hablado de que en registro Suga aparece un nombre y en conceptos aparece otro, y habíamos quedado de informar a los organizadores para que entraran en esa dinámica y no tener inconvenientes Gobierno cuando nosotros emitimos los conceptos.

Cuál es la validez jurídica de esos conceptos.

Se iba a sacar un banner informativo.

MEBOG. Yimy Sánchez:

Aparece en el Suga un evento de Idartes que lo está firmando Santiago Trujillo, cuando ya no está él en la entidad.

SECRETARÍA DE GOBIERNO. Jesús Corona:

Lo que habíamos quedado es que desde el primer concepto que sale de las entidades, se debe decir que la persona que está firmando el plan, no es el que figura en SUGA, para que en la corrección. El plan debe ser cambiado.

2.10 REGISTRO SUGA 465. COLSUBSIDIO.

BOMBEROS. Sandy Ibáñez:

Revisar en Suga por parte de Idiger, sobre los cambios en la documentación registrada, se tienen dos pantallazos de documentación que anexaron. Saber si les están haciendo el favor. Si lo hacen, que nos informen sobre cambio de documentación.

Uno entra a revisar a una hora para revisar los documentos y luego están otros documentos después de sacar un

no favorable.

Si se hacen cambios, que informen a todas las entidades mediante correo electrónico.

IDIGER. Ximena Rodríguez:

Lo que entiendo es que cuando la gente se equivoca, lo que nosotros hacemos es que radiquen el documento ya sea por correo electrónico, pero informarlo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO. Jesús Corona:

Revisar desde Idiger este SUGA para revisar la trazabilidad del cargue de documentos.

2.11 SALUD PÚBLICA EN EVENTOS

MEBOG. Yimy Sánchez:

Es recurrente la actuación de Salud Pública en los eventos. Se solicita al Comité SUGA que desde Salud se articule o protocolice y socialice a los organizadores de eventos el tema de salud pública. Hemos llegado a eventos, donde la mitad de los puestos de comida están cerrados o que los mismos funcionarios no permiten la apertura de puertas.

Nos preocupa que por no acompañar debidamente al evento vayamos a tener un problema de orden público. No veo en Suga el plan de Salud Pública.

Qué Salud nos informe, al Comité, cómo van a articular el tema y cómo funciona esa área en el antes del evento. Es una dependencia de la Secretaría de Salud.

Que haya un solo delegado de Salud Pública en PMU.

IDIGER. Ximena Rodríguez:

Es importante que lo que se vaya a exigir a los organizadores y operadores de comida, esté claro.

También la evaluación de las baterías de baños; nadie tiene claro eso. No sabemos si los que hay son las suficientes, si cumplieron o no.

MEBOG. Yimy Sánchez:

En el Plan de seguridad si vamos a decir dónde deben ir los baños, sin saber quién los cuantifica, porque los ubican en los sitios más oscuros y es dónde se presentan los mayores robos.

En los baños estamos encontrando varias cosas, entre ellas licor.

IDIGER. Ximena Rodríguez:

El que tiene que poner el tema de baños, es Salud, aunque ellos dicen que es de Salud Pública. Creo que no se revisan las baterías de baños.

SECRETARÍA DE CULTURA. Dra Martha Reyes.

Hacer una mesa de trabajo entre Secretaría de Salud y Salud Pública para que se defina.

2.12 ESTADO MODIFICACIÓN DECRETO 599

SECRETARÍA DE CULTURA. Dra Martha Reyes.

La semana pasada la Secretaría Jurídica devolvió el documento. Llegaron 21 observaciones; nos hemos reunido durante 2 días con Loren para resolverlas.

- No dejar los considerandos tan extensos; deje las facultades de las entidades dentro del articulado. Se reduce a la más mínima expresión.
- Nos pidieron las actas cuando resolvimos que es necesario actualizar esta normatividad.
- Aclarar el desarrollo de los PMU, secretaría técnica y quien los coordina.
- Se solicita hacer referencia al decreto 416 que delegó o facultó a los alcaldes. Se informó sobre eso.

- Corridas de toros y espectáculos con animales. Nosotros definimos el espectáculo público y la actuación del IDPYBA en el artículo 54. No ampliamos la definición de corridas de toros, le mencionamos la normatividad.
- En cuanto a Comité de aglomeraciones y Comisión de Fútbol pidieron los conceptos técnicos en cuanto a nuevas instancias. Se informó la normatividad Acuerdo 424 de 2009, como se conformó y cuando se confirmó esas instancias.
- Se pidió revisar el tema de garantías que suministran los organizadores.
- Para la habilitación de escenarios si participaban articuladamente Secretaría de Gobierno y Secretaría de Cultura recreación y Deporte. Se explicó la habilitación del Julio Mario Santo Domingo.
- Artículo 29, parágrafo 1º, licencia de construcción.
- Artículo 74 de la Comisión de Fútbol.
- Si se deroga el 599 y 622, que pasa si se declara inexecutable la ley 1801. Perdería vigencia, y en el último artículo dijimos que el presente decreto rige a partir del día siguiente de la publicación y deroga las normas mencionadas y las contrarias. Si llegado el 20 de julio de 2019 no se haya expedido la ley estatutaria de la 1801, tomará vigencia nuevamente el decreto 599 de 2013, el decreto 622 de 2016 y resolución 569 de 2014. También se pidió a Secretaría Jurídica que se radique en el Congreso este documento para que quede como un capítulo especial de reglamentación por parte del Distrito.
- Acreditación de pago de impuestos y parafiscales debe ser revisado con la Secretaría Distrital de Hacienda. Manifestamos que no es necesario. Está muy reglamentado.
- Verificar si solo en Campin y Techo se restringe la venta de boletería para el día de partido. Se respondió que los partidos de fútbol se desarrollan en esos dos puntos.
- Socialización del documento.
- Venta de licor en los espectáculos públicos en relación con el Código Distrital de Policía, Acuerdo 079 de 2003.
- Se sugiere que el anteproyecto sea firmado por el DADEP.
- Evento de Alimentarte si se realiza con aprobación de IDRD.
- La firma del anteproyecto por Policía, si esta entidad no hace parte del Gabinete distrital. Se suprime en el anteproyecto, la firma de policía y solo firma en la exposición de motivos.
- Se pide que en considerandos quede la sentencia C-23 que incluyó toda la sentencia de inexecutable sobre el tema de aglomeraciones. También incluir la sentencia sobre el maltrato animal.

Este documento se presentó de manera informal a la Secretaría Jurídica el día de ayer en la mañana y mencionan que este decreto sale.

Hoy lo estamos remitiendo sin firmas para que lo vuelvan a revisar. Solamente con firma de la Secretaría de Cultura y esperamos que lo devuelvan rápido.

Les recomendamos que nos informen. Cómo va a ser el procedimiento para recoger las firmas. La cabeza de sector firma el documento, pero las entidades que conforman el sector firman la exposición de motivos. Todos firman la exposición de motivos.

SIENDO LAS 10:50 AM TERMINA LA REUNIÓN DE COMITÉ SUGA



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Redactar párrafo sobre parque de atracciones y centros comerciales, para incluirlo en el aplicativo Suga.	Subsecretaría Gestión Local	Inmediato
2	Banner informativo en SUGA para que el organizador de eventos en Suga sea el vigente.	IDIGER	Inmediato
3	Informar al Comité SUGA sobre la articulación con Salud Pública para el acompañamiento y sus funciones en eventos.	Secretaría de Salud	Próxima reunión

Elaborada por: Jesús Antonio Corona Ardila

Fecha de la próxima reunión: Por establecer

Lugar de la próxima reunión: Por establecer



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DIRECCIÓN JURÍDICA -- D.I.E. CONVENCENCIA 7 D. 502121
 FECHA: Agosto 16 de 2018
 LUGAR: Sala Juntas D.I.E. JURÍDICA
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité SUGA
 HORA DE INICIO: 8:00 AM
 HORA DE FINALIZACIÓN: 10:50 AM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/Nº LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
Jesús Antonio Corona Ardile			X			X			SDG - DCDS	jesus.coronse@gob.bogota.gov.co	3387000	
Dorac Norbey Torres Gaviria		X					X		SDM - DCV	onipus@movilidadbogota.gov.co Ext-1711	3649400	
Sandy Ibarra		X				Y			UAG COB - SGR	Sibantez kombobogota.gov.co	3124314662	
JEFFREY TORRES L.		X					X		SURD	JEFFREY.TORRES@SURD.BOGOTÁ.DC	3274850	
Martha Reyes Castillo		X			X				SRD - OAJ	martha.reyes@surd.gov.co	Ext. 527	
Yimy Sánchez Bemel		✓							Policia Nacional	yimy.sanchez@comandopolicia.gov.co	315829713	
ANGIE PÉREZ BARBOSA		X					X		SDG - SBL	angie.perez@gob...	3123176636	
Mónica M Apolinar C		X					X		SDA - RUIDO	monicapolinar@gmail.com	3778936	
JOAN LUIS SINTOS							X		SDG - Juridica	JOSEPH.CRIVELLO@gob.bogota.gov.co	302160584	
Ximere Rodríguez P							X		X IDIGER -	Xrodriguez26@idiger.gov.co	3107593926	

